



**ANT.:** Solicitud de acceso a la información pública **AN001T0023378**; Resolución Exenta N° 2002, del 09 de 07 de 2021 que delega firma en funcionarios que indica.

**MAT.:** Responde solicitud de información del antecedente y deriva a la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

**DE: MARÍA CAROLINA ACUÑA PORRAS**  
**ENCARGADA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**  
**COORDINACIÓN DE USUARIOS**

**A: Fernando Rolleri Saavedra**  
fernando.rolleri.s@gmail.com

En relación con su solicitud, a través de la cual requiere, **"Estimados, Se solicita antecedentes (informe y planos de medidas de mitigación) y Resolución de Aprobación de IMIV Básico de proyecto Condominio Casa Augusta. Proyecto inmobiliario de 23 viviendas en loteo Santa Augusta, Quintay, Casablanca."** (Sic).

Se ha identificado el proyecto solicitado correspondiente a IMIV básico, siendo la Ilustre Municipalidad de Casablanca el órgano competente para su conocimiento, evaluación y aprobación. Por tanto, para mayor detalle y acceso a antecedentes adicionales, se sugiere consultar directamente a dicha entidad.

IMIV Básico Condominio Santa Augusta:

<https://biblioteca.mtt.gob.cl/documento/af39f83f-bab0-47b5-91b7-b9d0e7e8d01a>

Tal como se ha indicado, esta Subsecretaría no dispone de más información que la entregada sobre el IMV básico indicado, ya que su conocimiento y resolución corresponde a la **Ilustre Municipalidad de Casablanca**. Por este motivo, los antecedentes de su requerimiento se remitirán a dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, para que ésta lo responda directamente, según sus atribuciones y de acuerdo con lo que establece la normativa sobre acceso a la información pública, Organismo al que se le comunica esta derivación mediante el presente acto.

Sin otro particular, le saluda,

**Distribución:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1401508

E86001/2025